

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro en distintas áreas de actuación del voluntariado, reguladas en el artículo 1, apartado 2.2, de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de la delegación expresamente conferida por la Consejera de Gobernación en el artículo 8.2 de la Orden de 15 de febrero de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro, y se efectúa su convocatoria para el año 2005, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Primero. Hacer públicas las subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2005, a aquellas entidades de voluntariado sin ánimo de lucro que figuran en los extractos del Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución y de los Anexos estará expuesto en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Consejería de Gobernación a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 29 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN HUELVA, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2005, MEDIANTE LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES A ENTIDADES DE VOLUNTARIADO SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL ÁREA DE ACTUACIÓN REGULADA EN EL ARTÍCULO 1, APARTADO 2.2, DE LA ORDEN DE 15 DE FEBRERO DE 2005

PROVINCIA DE HUELVA

Nº Exp.	ENTIDAD	C.I.F.	TITULO	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITAD	PRESUP. ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	PORCENT.	OBJETO A SUBVENC.
21-076-05	"ENTORNO DE DOÑANA	G-21382478	ADAPT. NNTT	1.599,99 €	1.599,99 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-081-05	"AFIBO"	G-21347646	ADAPT. NNTT	3.239 €	3.239 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-082-05	"ASPANDICAR"	G-21150255	ADAPT. NNTT	3.828 €	3.828 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-085-05	"APREJA"	G-21279534	ADAPT. NNTT	1.000 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-086-05	AMPA "LOS MORALES"	G-21249081	ADAPT. NNTT	1.103,50 €	1.103,50€	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-087-05	"CRISTINA PINEDO"	G-21156229	ADAPT. NNTT	1.850 €	1.850 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-091-05	"SISIFO"	G-21266705	ADAPT. NNTT	3.473,16 €	3.473,16 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-093-05	"PUERTA ABIERTA"	G-21291877	ADAPT. NNTT	1.198,91 €	1.198,91 €	1.000 €	1.000€	100%	EQUIPOS INF.
21-094-05	"MADRE CORAJE"	G-11681616	ADAPT. NNTT	2.550,36 €	2.550,36 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-095-05	"RESURRECCION"	G-21148739	ADAPT. NNTT	1.434,47 €	1.434,47 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-101-05	"MADRONO"	G-21189535	ADAPT. NNTT	2.867,99 €	2.867,99 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-102-05	"HULUA"	G-21301247	ADAPT. NNTT	3.000 €	3.000 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-105-05	"FUENTE NUEVA"	G-21323944	ADAPT. NNTT	1.547 €	1.547 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-109-05	"MUNDO SOLIDARIO"	G-21370697	ADAPT. NNTT	1.500 €	1.500 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-110-05	PACIENT. ONUB. CARDIACOS	G-21253356	ADAPT. NNTT	2.467,01 €	2.467,01 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-112-05	AA UHU 3 DE MARZO	G-21279963	ADAPT. NNTT	29.330 €	29.330 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-113-05	AMPA "JOSE Mª SANCHEZ ARJONA	G-21212394	ADAPT. NNTT	1.574,39 €	1.574,39 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-114-05	"ACOPIDI"	G-21317391	ADAPT. NNTT	2.061,34 €	2.061,34 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-116-05	"JOVENES CON FUTURO"	G-21164140	ADAPT. NNTT	1.270,20 €	1.270,20 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-117-05	"SOLIDARIDAD"	G-21222757	ADAPT. NNTT	1.270,20 €	1.2070,20 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-119-05	"ITUCI VERDE"	G-21374269	ADAPT. NNTT	1.434,48 €	1.434,48 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-120-05	"SCATIANA"	G-21371760	ADAPT. NNTT	1.574,39 €	1.574,39 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-121-05	AMPA "JUAN R. JIMENEZ"	G-21021639	ADAPT. NNTT	3.373,34 €	3.373,34 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-122-05	ASOC.CULT. SORDOS DE HUELVA	G-21115530	ADAPT. NNTT	2.079,88 €	2.079,88 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-123-05	ASOC. PENS. "MANUEL CABALLOS BARRERA"	G-21121538	ADAPT. NNTT	1.390 €	1.390 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-128-05	MUJERES PATERNINAS	G-21162649	ADAPT. NNTT	1.826,29 €	1.826,29 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-129-05	"AFORO"	G-21382940	ADAPT. NNTT	7.470,40 €	7.470,40 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-130-05	"JOVEN-COSTA"	G-21332010	ADAPT. NNTT	1.489 €	1.489 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.

Nº Exp.	ENTIDAD	C.I.F.	TITULO	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITAD	PRESUP. ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	PORCENT.	OBJETO A SUBVENC.
21-136-05	"TU VIDA EN MOVIMIENTO"	G-21389788	ADAPT. NNTT	2.409,32 €	2.409,32 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-137-05	"SALUD EN TU VIDA"	G-21389796	ADAPT. NNTT	2.409,32 €	2.409,32 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-138-05	"EL CABECITO PELAO"	G-21271382	ADAPT. NNTT	1.243,42 €	1.243,42 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-139-05	FAM. DE ENF. DE ALZHEIMER	G-21364690	ADAPT. NNTT	1.328 €	1.328 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-141-05	"VALLEVERDE"	G-21115514	ADAPT. NNTT	1.586,99 €	1.586,99 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-143-05	"LAS PEÑAS"	G-21012828	ADAPT. NNTT	1.129,18 €	1.129,18 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-144-05	"RECUP. MEMORIA HIST"	G-21219852	ADAPT. NNTT	1.859,76 €	1.859,76 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-146-05	"MUJERES PROGRES."	G-21332192	ADAPT. NNTT	1.859,76 €	1.859,76 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-147-05	"MUJERES UNIDAS"	G-21105267	ADAPT. NNTT	1.859,76 €	1.859,76 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-149-05	"JUAN PEREZ PASTOR"	G-21054762	ADAPT. NNTT	1.740 €	1.740 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-151-05	"LUNA"	G-21235320	ADAPT. NNTT	1.742,88 €	1.742,88 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-152-05	"MAGOS DE ORIENTE"	G-21290259	ADAPT. NNTT	1.288,79 €	1.288,79 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-154-05	"EL ESPIGON"	G-21282373	ADAPT. NNTT	1.200 €	1.200 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-155-05	"CITUS JARA"	G-21235567	ADAPT. NNTT	1.782 €	1.782 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-159-05	"ATG"	G-21296207	ADAPT. NNTT	1.500 €	1.500 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.
21-160-05	"AMAR"	G-21323407	ADAPT. NNTT	1.200 €	1.200 €	1.000 €	1.000 €	100%	EQUIPOS INF.

RESOLUCION de 13 de marzo de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se designan las entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial de Inmigración.

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de Inmigración (BOJA número 214, de 3 de noviembre), en su artículo 7.2 establece que participaran como vocales en el mismo cuatro representantes de entidades sin fines lucrativos, dos de ellas pertenecientes a entidades de inmigrantes, y dos de entidades pro inmigrantes.

Por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de 2 de diciembre de 2005, se aprueban las bases del proceso selección de los vocales de los Foros Provinciales de Inmigración en representación de estas entidades y se realiza formalmente la convocatoria para su cobertura (BOJA número 249, de 23 de diciembre).

Conforme a lo ordenado en esta convocatoria, se ha constituido la Comisión designada en la base Quinta de la misma, y que ha verificado y valorado las solicitudes y documentación presentada.

Tras la cumplimentación de los trámites exigidos, y de conformidad con las facultades que a la Comisión otorga la base quinta, punto 2, apartado c) de la Orden, esta ha formulado propuesta de designación de las entidades, que en representación de las entidades sin ánimo de lucro deben formar parte de la misma.

Por todo ello, verificado que se ha seguido el procedimiento normativamente establecido, y conforme a la propuesta elevada por la Comisión constituida al efecto,

RESUELVO

Designar como entidades representantes de las entidades sin fines lucrativos, a las siguientes entidades:

Uno. Entidades formadas por inmigrantes:

Denominación: Asociación Colegio de Cultura China de Sevilla. CIF: G-91180018.

Registrada en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía con el núm. 8423 Sección Primera, y en el Registro de Enti-

dades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía con el núm. AS.E/4289.

Denominación: Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de Africa (CODENAF).

CIF: G-18438457.

Registrada en el Registro Nacional de Asociaciones, Grupo 1, Sección 1 Número nacional 161839 y en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía con el núm. AS.DAIS/E/2819.

Dos. Entidades pro inmigrantes:

Denominación: Sevilla Acoge.

CIF: G-41177452.

Registrada en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública con el número 2395, y en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número AS/E/213.

Denominación: Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM).

CIF G-79963237.

Registrada en el Ministerio del Interior con número 97521 y en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía con el núm. AS.E/4345.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante esta Delegación del Gobierno, de acuerdo y con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de marzo de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.